

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP17635270-20190816

Fecha de radicado: 20190816 15:21:51

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

Ferney Parra Camacho

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

Direccion residencia actual

Carrera 10° A N° 3 A 46 Barrio jorge eliecer gaitan

Departamento residencia actual

 $"id":7,"codigo":"18","nombre":"CAQUETA","map_code":"CO-CAS","estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated at":"2019-07-10 12:44:36"}$

Municipio residencia actual

{"id":346,"nombre":"FLORENCIA","departamento_id":7,"codigo":"001","tipo":null,"estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:37","updated at":"2019-07-10 12:44:37"}

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

8 - CAQUETÁ + 4343814

Datos de contacto Número de teléfono celular

3118829053

Datos de contacto correo electrónico

armandopm.1962@gmail.com

Ocupación actual

Contratista

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

En el año 1998, un dos 02 de marzo, yo era conductor de un vehículo de servicio publico tipo taxi, transportaba pasajeros a cualquier parte, en esa época específicamente a periodistas que se dirigían a la zona de distencion en San Vicente del - Caquetá. el día de mi secuestro, llego un vuelo de la compañía intercontinental de aviación, estando esperando carrera, se me acerca un periodista que era extranjero de nacionalidad japones, era corresponsal de latinoamerica para los medios de comunicación japoneses, me solicita le realice un expreso hacia Sanvicente, acordamos el precio de transporte y recuerdo que le cobre cien mil pesos, salimos de Florencia hacia las 08:30 AM, a eso de las 11:00 AM llegamos a la entrada de San Vicente del Caguan y fuimos sujetos a una

requisa, las FARC se dio cuenta que en mi carro iba un periodista japones de nombre fujiyama y me dejaron continuar deje al periodista en el parque central de ese municipio, al regresar al municipio de florencia, después del almuerzo, me abordaron tres 03 supuestos pasajeros y me pidieron que los transportaran hacia Puerto Rico -Caquetá, lo cual les manifesté que si,en el transcurso del camino, llegamos nuevamente al reten de las FARC que siempre permanecían a la entrada de Sanvicente, me pararon, nos hicieron bajar del vehículo y oberse que uno de los pasajeros hablo con el comandante en el reten de la guerrilla y el tipo se me arrimo y le dijo a los otros dos que se devolvieran por que yo quedaba secuestrado y al escuchar esto, había otro taxista de la empresa transyari y le alcance a decir que le avisara a mi familia que las FARC me habían secuestrado. Estando ya secuestrado me llevaron a una escuela rural de nombre el cedral y me amarraron y me decían que yo era un infiltrado de la policia y que realizaba labores de inteligencia para la fuerza publica y les explique que eso no era cierto y que ni si quiera había prestado el servicio militar. Yo dure secuestrado seis 06 días y me soltaron por la gestión que realizo mi esposa Mercedes Barretro Guzman. Aclaro que durante mi cautiverio, las FARC me torturaron, me amenazaban de muerte y me maltrataron física y psicologicamente para que yo reconociera que yo era de la policía, cosa que no era así. Yo simplemente explicaba a mis secuestradores que era un humilde trabajador y que vivía de mi taxi. De igual modo, cuando estaba retenido, todos los días a las 05 cinco de la mañana me llevaban a una zona boscosa y me amarraban en un palo y en esos momento me torturaban, me golpeaban fuertemente y me ponían armas en mi cabeza. Al momento de mi liberación este grupo al margen de la ley me entregaron a la oficia que las FARC tenían en la zona de distención, donde me esperaba mi esposa y hay me entregaron mi carro que también lo tenían retenido y luego de eso nos dirigimos hacia Florencia. Quiero dejar anotado que la liberación mía se logro con la gestión de la defensora del pueblo y la colaboración de Víctor Ge Ricardo quien para la fecha de los hecho era comisionado de paz.

Fecha inicio de los hechos:

1998-03-02

Fecha fin de los hechos:

1998-03-07

Departamento de los hechos

{"id":7,"codigo":"18","nombre":"CAQUETA","map_code":"CO-CAS","estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated at":"2019-07-10 12:44:36"}

Municipio de los hechos

{"id":358,"nombre":"SAN VICENTE DEL

CAGUAN", "departamento_id":7, "codigo": "753", "tipo":null, "estado":null, "created_at": "2019-07-10 12:44:37", "updated at": "2019-07-10 12:44:37"}

Lugar de los hechos

San Vicente del Caguan - Caquetá, escuela el cedral.

Presuntos responsables

Familiares / Allegados

Nombre: Mercedes Barreto Guzmán

Documento: 40726792 Parentesco: Esposa

Nombre: Monica Alexandra Parra Barreto

Documento: 40613604

Parentesco: Hija

Nombre: Diego Armando Parra Barreto

Documento: 1018412960

Parentesco: Hijo

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

